Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ **05903** /22
Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

C. Víctor Isaac Pérez Sotelo.
Titular Del PIMVS Axolotl
[redacted]
TEL: [redacted]
E-MAIL: [redacted]
P R E S E N T E

Hago referencia a su escrito de fecha de 06 de julio de 2022, recibido en esta Dirección General de Vida Silvestre en la misma fecha, al que se le asignó el número de bitácora 09/V7-0180/07/22, medio por el cual presenta *Aviso de aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que no se distribuyen naturalmente en territorio nacional,* del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre en Forma Confinada Fuera de su Hábitat Natural (PIMVS), denominado **AXOLOTL** con registro **DGVS-PIMVS-CR-IN-1611-DF/13.**

Al respecto, le informo que esta Dirección General se da por enterada del aprovechamiento de los ejemplares de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE NO SE DISTRIBUYEN DE MANERA NATURAL EN EL TERRITORIO NACIONAL; MISMOS QUE SERÁN APROVECHADOS.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	SEXO			MARCAJE Y FASE ETIQUETA EN EMPAQUE O EMBALAJE	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
		M	H	S/S			
Heterometrus spinifer	Escorpión Gigante Asiático	00	00	23	AxolotlHs/01/2022 al AxolotlHs/23/2022	Ejemplares producto de la reproducción controlada Progenitores Macho: AXOLOTL/HS130/2018 Hembra: AXOLOTL/HS133/2018	23

El aprovechamiento de los mencionados ejemplares podrá realizarse en el momento que usted lo decida, dado que el presente oficio no cuenta con una vigencia establecida.

De igual forma, le comunico que es importante que tome en consideración lo siguiente:

- Previo al traslado de los ejemplares, el nuevo propietario deberá contar con las instalaciones adecuadas para los mismos.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación
2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- **En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número del presente oficio; los datos del predio en donde se realizó el aprovechamiento; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.**

- Para el traslado de los ejemplares mencionados, bastará con la marca que muestre que han sido objeto de aprovechamiento sustentable y la nota de remisión o factura foliada correspondiente, conforme se establece en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo anterior con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis Fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 Fracción XXV y 32 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80 Fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 9° Fracciones XII; 27, 28, 29, 30, 35, 36, 50 y 51, 82, 86, 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 53, 54, 103 y 91 y 104, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Dirección General de Vida Silvestre
Estados Unidos Mexicanos
SEMARNAT

C.c.e.p. Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraría Federal de Protección al Ambiente. vida_silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernández@semarnat.gob.mx
C. Lucio Arturo García Gil .- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México- lucio.garcia@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Archivo (09/V7-0180/07/22)
Minutario.
C:/Unika: Aviso de aprovechamiento PIMVS: Axolotl

JETO/AJGB/ELPC/AHMV

Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA